

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día quince de abril de dos mil veinticinco, en **GRUPO SL**, sita en , en Santiago de Cartes (Cantabria).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada al análisis instrumental con fines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria en fecha 17 de diciembre de 2014.

La Inspección fue recibida por , Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- En un despacho se ubica donde se almacena un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma , modelo y n/s , dentro de su maleta de transporte .
- Para que el equipo funcione es necesario que el botón de proximidad este pulsado además del gatillo. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de . \_\_\_\_\_
- Se dispone de señalización reglamentaria como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa colocada en la maleta que se utiliza para señalar la zona de trabajo. \_\_\_\_\_



## DOS.EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_, verificado por ellos mismos en abril de 2024 y por la empresa \_\_\_\_\_ 16/04/2024. Este monitor también se utiliza detecta material radiactivo que pasa por el pórtico. \_\_\_\_\_
- Este monitor no se ha calibrado desde que se adquirió. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación. La verificación se realiza semestralmente y la calibración cada ocho años. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVLES DE RADIACIÓN

- Con el equipo de fluorescencia de rayos X en funcionamiento frente a una máquina de tren se midieron una tasa de dosis máxima con un monitor de la firma modelo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  colocado junto al equipo de rayos X. \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado como categoría B. Se dispone de un dosímetro personal gestionado por la UTPR \_\_\_\_\_. Se dispone de últimas lecturas del mes enero de 2025 y de diciembre de 2024 con valores de dosis profunda acumulada de \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_

## CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No se dispone de un Diario de Operación diligenciado, según se manifiesta \_\_\_\_\_.
- En una tabla \_\_\_\_\_ se anota la dosimetría, utilización del equipo y las averías. \_\_\_\_\_
- En el año 2024 se envió el equipo dos veces para reparar a la empresa \_\_\_\_\_. Estaban disponibles los presupuestos. \_\_\_\_\_
- No se han realizado las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica en el año 2024. \_\_\_\_\_



- Se ha recibido en el CSN los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2023 y 2024, pero está pendiente el envío de los informes de los años 2021 y 2022. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de un Diario de Operación diligenciado, se incumpliría el título V del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- No se ha calibrado el monitor de radiación, se incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. \_\_\_\_\_
- No se han realizado ni registrado las comprobaciones de seguridad del equipo, se incumpliría la especificación I.9 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del CSN anteriormente mencionada. \_\_\_\_\_
- No se han enviado al CSN los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2021 y 2022, se incumpliría el artículo 61 del Real Decreto 1217/2024 anteriormente mencionado. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

---

**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del **"GRUPO SL"** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su

CSN/AIN/05/IRA/3295/2025



Página 4 de 4

firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



**TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN <sup>1</sup>**

---

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN/AIN/05/IRA/3295/2025

---

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

No existe información en el Acta reservada o confidencial.

---

**Documentación**

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Respuesta al Acta de Inspección y sus desviaciones.

---

**Firmas**

Firma del titular o representante del titular:

---

<sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.



**GRUPO**

**, S.L.**

**Gestión de residuos Férricos y Metales**



Cif: , C/ , Santiago de Cartes, 39311. Cantabria, España

**INFORME TÉCNICO**

**PARA: CSN**

**ASUNTO:**

**RESPUESTA AL ACTA DE INSPECCIÓN**

En relación con el acta de inspección con referencia CSN/AIN/05/IRA/3295/2025 efectuada el pasado día 15/04/2025 en la que se anotaron cuatro desviaciones, se informa como se va a proceder en relación a las mismas:

1. Se remite al CSN por correo postal un libro Diario de Operación nuevo para su diligenciado
2. Se procede a comprar un Monitor de Radiación nuevo.
3. Se realizarán y registrarán periódicamente las comprobaciones de seguridad del equipo
4. Se envían los informes anuales de los años 2021 y 2022

Les saluda atentamente,

## **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/05/IRA/3295/2025, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva del GRUPO SL, el día quince de abril de dos mil veinticinco, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

- Con respecto a la desviación sobre el diario de operación: Se comprueba que se ha recibido un diario de operación para diligenciar en el CSN, subsanando la desviación.
- Con respecto a la desviación sobre la calibración del monitor de radiación: se acepta la medida adoptada que subsanaría la desviación.
- Con respecto a las comprobaciones de seguridad y su registro: se acepta el compromiso adquirido y se comprobará en la siguiente inspección y en posteriores informes anuales.
- Con respecto a la desviación sobre el envío de los informes anuales de los años 2021 y 2022, se comprueba que se han recibido en el CSN, subsanando la desviación.

En Madrid,

INSPECTORA DE INSTALACIONES RADIATIVAS

